

DECRETO ALCALDICIO Nº 11 0 11 12 3 8 2 15 nct 2010 QUINTERO.

VISTOS:

La Carta Solicitud de La Iglesia Filadelfia, de fecha 05 de Octubre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 16 de Octubre del año 2010, a la ciudad de Quillota, para el traslado de los miembros de dicha iglesiae, cuya finalidad es participar en un evento denominado "Culto Unido" Iglesias Asociadas, actividad religiosa y de esparcimiento, a realizarse en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus Nº 5 patente BSRD*75, no tiene asignado para el día 16 de Octubre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

municipalidades pueden Que las directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus nº 5 patente BSRD*75.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus Nº 5 patente BSRD*75, para concurrir el día 16 de Octubre del año 2010, a la ciudad de Quillota, para transportar al grupo de personas pertenecientes a la Iglesia Filadelfia, a una actividad religiosa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gaste al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese. QUIA

WIND TO THE PARTY OF THE PARTY YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

Alcaldia

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control Dirección de Finanzas
- Asesoria Juridica

Movilización

JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)

STRALIDAD DA ARAS ZÚÑIGA ALCALDE